
Dpto. Adquisiciones
MARR/CMRC/jam.

SANTA CRUZ, Enero 19 del 2017.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

Que, por la necesidad urgente del Municipio de comprar implementos (Tambores Plásticos) para almacenar agua potable, para el posterior suministro del vital elemento a los habitantes de los sectores del Rincón de Yáquil, afectados por los incendios forestales, y que se activaron nuevamente por las condiciones climáticas existentes en la actualidad.-

Que, mediante el Decreto Exento N° 93, de fecha 16 de Enero del 2017, se declaró Estado de Emergencia en la comuna, y en estos instantes los pobladores del sector, están recibiendo el suministro de agua potable en forma provisoria mediante estos implementos, por lo que se hace imprescindible su adquisición.-

Que, por lo anteriormente expuesto, se realizará un Trato Directo, por considerarse una situación de Urgencia, Emergencia e Imprevisto, según el Artículo N° 10, numeral 3, del Reglamento de Compras Públicas.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con el señor **DELFIN SEGUNDO VIDAL CÁCERES**, Rut N° _____ por un monto de \$ **217.000 Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



MAURICIO A. ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

- c.c.
* Adquisiciones (1)
* Adm. y Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* Oficina de Control (1)
* Archivo (1)